

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00234 00**

En lo que respecta al escrito que precede, se le pone de presente al memorialista que habrá de estarse a lo dispuesto en auto de fecha 6 de junio de 2022, esto es que en esta instancia no se adelanta proceso alguno, sino un trámite para dar cumplimiento a la conciliación celebrada por las partes.

Por secretaría contabilícese el termino concedido en auto anterior, al señor LUIS ALFONSO MORENO MORENO para que proceda acreditar el trámite del despacho comisorio ordenado en auto de fecha 23 de marzo de 2022.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **174**, hoy **28 de octubre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0180ae9e2bfac81d60e5e84a2a4452dd5697c47c069ef7cc6f2648289d58319c**

Documento generado en 27/10/2022 03:49:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>